



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 203-2025-R-UNAMBA

Abancay, 16 de abril del 2025

VISTOS:

El expediente administrativo con registro N°683-SG., solicita aprobación de Comisión para la Elaboración del Manual de Perfil de Puestos (MPP), de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, contenido en la Carta N°336-2025-URRH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos; Carta N°1077-2025-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, mediante Carta N°336-2025-URRH-UNAMBA la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; solicita conformación de la Comisión para la elaboración del Manual de Perfil de Puestos (MPP), en el marco de la implementación del plan para la mejora del proceso de diseño de puestos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, considerando que nuestra universidad forma parte de la 63 entidades públicas priorizadas para el año 2025, el cual tendrá el acompañamiento Técnico por parte de SERVIR, propone la conformación de la comisión, deberá estar integrada por los servidores de las áreas técnicas de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Modernización, Jefe de Remuneraciones, Especialista Administrativo Unidad de Modernización, debiendo aprobarse resolutivamente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000018-2024-SERVIR-PE de fecha 22 de enero del 2024, se aprueba la "Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, "Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos";

Que, mediante Carta N°1077-2025-DIGA-UNAMBA el director de la Dirección General de Administración, solicita aprobar mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión para la Elaboración de Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; en el marco de la implementación del Plan para la Mejora del Proceso de Diseño de Puestos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 203-2025-R-UNAMBA

Abancay, 16 de abril del 2025

Que, el Rector mediante proveído, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Comisión para la Elaboración de Manual de Perfil de Puestos (MPP), de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, integrado por:

- | | | |
|--|---|---|
| • Mtro. Justina Valverde Caballero | - | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos |
| • Lic. Mario Americo Gamarra Samanez | - | Jefe de la Unidad de Modernización, |
| • Lic. Erik Ramos Anampa | - | Jefe de Remuneraciones |
| • Lic. Jharol Anthony Barazorda Romero | - | Especialista Administrativo de la Unidad de Modernización |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la comisión conformada en el Artículo Primero, adopten las acciones convenientes para la Elaboración de Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac conforme Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000018-2024-SERVIR-PE, que aprueba la "Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos"

ARTÍCULO TERCERO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los integrantes de la comisión.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Distribución:

Rectorado
VRAC
DIGA.
RRHH
U. Modernización
Remuneraciones
Comisionados
OTI/Transparencia.
Archivo
LCG.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR